Asunción, **10** de **DICIEMBRE** de 2021.-

ICEO N° 87/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 392.988***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 14 de fecha 02 de marzo de 2021 y Nº184 de fecha 13 de septiembre de 2021 , por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez Riveros**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **Esc. Ma. Victoria Pavón de Soto,** Directora General Interina – Dirección General de Registros Públicos – C.S.J. (Director – Ámbito Solicitante); la **C.P. María Teresa Sánchez,** Directora Interina – Dirección Administrativa – C.S.J.; el **Sr. Arnulfo Méndez Chena,** Encargado de Despacho – Departamento de Servicios Generales – C.S.J. (Director – Ámbito Solicitante); la **Abg. Cicinia Irala**, Técnico – CSJ, la **Arq. Lirian Paredes** y el **Lic. Hugo Rodríguez**, Técnicos D.G.R.P.; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 392.988** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 392.988**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 199** del 16/09/2021, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por LOTE.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 10.970.000.000 (Guaraníes diez mil novecientos setenta millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 10.922.400.882 (Guaraníes diez mil novecientos veintidós millones cuatrocientos mil ochocientos ochenta y dos).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional.-**
- ✓ Vigencia: **Desde el 3 diciembre de 2021 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 11/11/2021 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 11/10/2021 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO EN G. (IVA INCLUIDO) - LOTE N° 1	MONTO OFERTADO EN G. (IVA INCLUIDO) - LOTE N° 2	MONTO OFERTADO EN G. (IVA INCLUIDO)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
						EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN G.	
1	CONSORCIO LMP SERPAR: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	80100018-1	7.182.000.000	1.710.000.000	8.892.000.000	Intercontinental de Seguro y Reaseguro S.A.	1/11/2021	15/04/2022	155 días	328.000.000	servicioseparaguayos@hotmail.com
2	PARAGUAY BRILLA S.A.	80103462-0	6.974.535.834	1.550.000.000	8.524.535.834	Tal y Aseguradora	1/11/2021	10/05/2022	180 días	327.672.026	pybrilla.sa@gmail.com
3	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	853166-8	6.840.000.000	1.620.000.000	8.460.000.000	Intercontinental de Seguro y Reaseguro S.A.	03/11/2021	03/05/2022	181 días	393.206.432	carlos_overa@hotmail.com
4	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	3200078-2	6.275.290.896	1.337.626.710	7.612.917.606	La Consolidada S.A.	1/11/2021	10/05/2022	180 días	300.000.000	licitaciones@conservmar.com.py
5	BERCLEAN S.A.	80084195-6	8.686.200.000	1.851.360.000	10.537.560.000	Fénix Seguros	1/11/2021	1/04/2022	151 días	330.000.000	bercleansociedadanonima@gmail.com
6	GLAN LIMPIEZA PROFUNDA de Katherine Nathalia Ferreira Martinez	5334089-2	NO COTIZA	1.793.350.080	1.793.350.080	Royal Seguros S.A.	1/11/2021	10/04/2022	150 días	53.800.502	kateferreira1993@gmail.com
7	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez	3402640-1	NO COTIZA	1.313.100.000	1.313.100.000	Intercontinental de Seguro y Reaseguro S.A.	1/11/2021	1/04/2022	151 días	51000.000	servipar.py@hotmail.com
8	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	80082665-5	NO COTIZA	1.445.328.450	1.445.328.450	La Consolidada S.A.	1/11/2021	30/05/2022	200 días	327.672.026	contacto@cleanparaguay.com
9	THE KING S.R.L.	80037984-5	NO COTIZA	1.442.248.956	1.442.248.956	Royal Seguros S.A.	1/11/2021	12/04/2022	152 días	43.267.469	thekingsrl@gmail.com

Aclaración: 1) La denominación del oferente es CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.-

b) Observaciones:

1) **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**: Presenta un original de la oferta con 218 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.-

2) **PARAGUAY BRILLA S.A.**: Presenta un original de la oferta con 160 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

3) **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión**: Presenta un original de la oferta con 47 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios; Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma; Declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a

los bienes de la institución, funcionarios y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados; Declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contarán en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA; Declaración Jurada de que los personales asignados a la ejecución del contrato, serán capacitados para la prestación del servicio y deberán ser remitidas al Administrador de Contrato las documentaciones que acrediten la capacitación realizada, tales como (Certificados, fotos, videos u otros), en un periodo de 3 (tres) meses a partir de la ejecución del contrato; Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; Certificado de Cumplimiento Tributario.-

4) **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio**: Presenta un original de la oferta con 146 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-

5) **BERCLEAN S.A.**: Presenta un original de la oferta con 25 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Presentar nómina del personal disponible y/o a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de nómina del Personal Contratado; Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios; Especificaciones técnicas de los servicios ofertados; Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma; Declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la institución, funcionarios y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados; Declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA; Declaración Jurada de que los personales asignados a la ejecución del contrato, serán capacitados para la prestación del servicio y deberán ser remitidas al Administrador de Contrato las documentaciones que acrediten la capacitación realizada, tales como (Certificados, fotos, videos u otros), en un periodo de 3 (tres) meses a partir de la ejecución del contrato; Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2018, 2019, 2020 . La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Constitución en caso de las sociedades y la constancia del RUC en caso de las unipersonales; Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.-

6) **GLAN LIMPIEZA PROFUNDA de Katherine Nathalia Ferreira Martínez**: Presenta un original de la oferta con 16 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Presentar nómina del personal disponible y/o a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de nómina del Personal Contratado; Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Especificaciones técnicas de los servicios ofertados; Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma; Declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la institución, funcionarios y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados; Declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA; Declaración Jurada de que los personales asignados a la ejecución del contrato, serán capacitados para la prestación del servicio y deberán ser remitidas al Administrador

de Contrato las documentaciones que acrediten la capacitación realizada, tales como (Certificados, fotos, videos u otros), en un periodo de 3 (tres) meses a partir de la ejecución del contrato; Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC en caso de contar; Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2018, 2019, 2020 . La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-

7) **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez:** Presenta un original de la oferta con 20 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19; Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.-

8) **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.:** Presenta un original de la oferta con 381 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios; Declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA.-

9) **THE KING S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 20 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:** Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Presentar nómina del personal disponible y/o a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de nómina del Personal Contratado; Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios; Especificaciones técnicas de los servicios ofertados; Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma; Declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la institución, funcionarios y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados; Declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA; ; Declaración Jurada de que los personales asignados a la ejecución del contrato, serán capacitados para la prestación del servicio y deberán ser remitidas al Administrador de Contrato las documentaciones que acrediten la capacitación realizada, tales como (Certificados, fotos, videos u otros), en un periodo de 3 (tres) meses a partir de la ejecución del contrato; Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020; Copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2018, 2019, 2020 . La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-

c) **Observaciones de los oferentes:**

1) El representante de la empresa **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** deja la siguiente observación:

- Solicitamos el desglose de precio de la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio del Lote 1 y 2; de CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. del Lote 2; THE KING S.R.L. Lote 2; SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez del Lote 2; por encontrarse estos muy bajos del referencial. Solicitamos la verificación que cumplan con todas las leyes sociales además de los impuestos establecidos por la legislación paraguaya.-

2) El representante de la empresa **PARAGUAY BRILLA S.A.** deja la siguiente observación:
   - Se deja constancia que la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio para el Lote 1 y 2 ofertó por debajo del precio referencial que es del 25 % y ese precio es irrisorio para el desarrollo de la buena calidad y eficiencia del servicio.-
   - Se deja constancia que la empresa SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez para el Lote 2 ofertó por debajo del precio referencial que es del 25 % y ese precio es irrisorio para el desarrollo de la buena calidad y eficiencia del servicio.-

3) El representante de la empresa **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio** deja la siguiente observación:
   - La empresa BERCLEAN S.A. presenta formulario N° 2 en forma errónea.-
   - La empresa SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez no presenta experiencia para demostrar la capacidad financiera, no presenta documentos para demostrar experiencia en alturas.-
   - La empresa KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión no presenta experiencia para demostrar la capacidad financiera, no presenta documentos para demostrar experiencia en alturas.-

4) El representante de la empresa **GLAN LIMPIEZA PROFUNDA de Katherine Nathalia Ferreira Martínez** deja la siguiente observación:
   - Se deja constancia que la empresa SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez para el Lote 2 presenta una oferta muy por debajo como para cumplir con el servicio y las exigencias.-
   - Se deja constancia que la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio para el Lote 2 presenta una oferta muy por debajo como para cumplir con el servicio y las exigencias.-

5) El representante de la empresa **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.** deja la siguiente observación:
   - Se observa la carpeta de la empresa THE KING S.R.L., la misma modifico el formulario de planilla de precios, no presenta documentos que respalde la capacidad financiera, evaluación de experiencia y capacidad técnica.-
   - Solicitamos el desglose de todas las ofertas inferiores al monto 1.442.249.847, que es el importe referencial menos el 25 % y que dichos desgloses formen parte del informe de evaluación.-

6) El representante de la empresa **THE KING S.R.L.** deja la siguiente observación:
   - La empresa SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez no presenta certificado de cumplimiento tributario, certificado de estar al día con el IPS, que son documentos sustanciales, no presenta declaración jurada de bienes y rentas, su oferta es 31 % por debajo del precio referencial siendo que solo se podría hasta el 25 %.-
   - La empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio presenta su oferta 30 % por debajo del precio referencial.-

7) El representante de la empresa **BERCLEAN S.A.** deja la siguiente observación:
   - Con respecto a la observación de la empresa CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio respecto al formulario n° 2, que señala se presenta de manera errónea indicamos que la misma cubre con lo establecido y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, lo único que se presenta son domingos y feriados que si bien el Pliego de Bases y Condiciones no solicita, no va contra lo solicitado ni es menos de lo que se requiere.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; PARAGUAY BRILLA S.A.; KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio; BERCLEAN S.A.; GLAN LIMPIEZA PROFUNDA de**

Katherine Nathalia Ferreira Martínez; SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez; CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. y **THE KING S.R.L.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia de los **Informes de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 98/2021** de fecha **16/11/2021,** que forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 688/2021** de fecha **17/11/2021**:

- → *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19* ***(**): Obs.: SERPAR S.A.: Adjunta de un solo socio. Presentar la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los socios de la empresa.-***
- → *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios* ***(**): Presentar la declaración jurada de miembros de SERPAR S.A., LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.-***
- → *Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020:* ***Obs.: Presentar Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020 de LAYA CONSTRUCCIONES S.A.-***
- → *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020:* ***Obs.: Presentar Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020 de LAYA CONSTRUCCIONES S.A.-***
- → *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo:* ***Presentar el curriculum de la empresa (consorcio) con todas las informaciones requeridas teniendo en cuenta lo siguiente: "...PARA OFERENTES EN CONSORCIO: El socio Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 60% (Sesenta por ciento) y los demás integrantes del consorcio deberán cumplir al menos con él 40% (Cuarenta por ciento), cada uno, hasta totalizar el 100% (Cien por ciento) de la experiencia solicitada.-***
- → *Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada (Pág. 24 PBC) y sección Formularios.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 104/2021** de fecha **24/11/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que dichas documentaciones cumplen con los requerimientos del PBC.-

Por Nota **NCEO Nº 807/2021** de fecha **09/12/2021** le fue requerida la siguiente documentación:

- → *Declaración Jurada de que los insumos utilizados para la prestación del servicio contarán con el registro y/o certificado de registro sanitario de productos domisanitarios expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 117/2021** de fecha **10/12/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que dicha documentación cumple con los requerimientos del PBC.-

b) **PARAGUAY BRILLA S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 687/2021** de fecha **17/11/2021**:

→ *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo:* ***Obs.: No menciona toda la información solicitada (no contiene datos sobre su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta). Presentar el curriculum de la empresa con toda la información requerida.-***

→ *Presentar Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:* ***Obs.: Adjunta Resolución del MTESS. Presentar el Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-***

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 104/2021** de fecha **24/11/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que dichas documentaciones cumplen con los requerimientos del PBC.-

Por Nota **NCEO Nº 808/2021** de fecha **09/12/2021** le fue requerida la siguiente documentación:

→ *Declaración Jurada de que los insumos utilizados para la prestación del servicio contarán con el registro y/o certificado de registro sanitario de productos domisanitarios expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 117/2021** de fecha **10/12/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que dicha documentación cumple con los requerimientos del PBC.-

Sin embargo, el Comité de Evaluación verifica que el oferente presenta en su oferta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social expedida en fecha 28 de octubre del 2021 y en el mismo se indica que cuenta con un (1) asegurado.**

Así también, en el currículo presentado por el oferente se indica que: *"el personal de limpieza cuenta con mucha experiencia en el servicio, además de recibir capacitaciones operativas constantes. Destacamos a trabajadores de todos los niveles: jefes, supervisores, operarios, profesionales, call center y cobertura operativa 24hs, atención personalizada, presupuesto en área; El personal que opera las diferentes maquinarias se encuentra constantemente capacitado, tanto en su manejo como en su mantenimiento diario para asegurar el óptimo funcionamiento, evitando de esta manera su deterioro y estar atento a cualquier anomalía…".*

Se observa además que si bien presenta facturas por la prestación del servicio de limpieza en el año 2019 y 2020, el Certificado Laboral Nro. 19910, tiene fecha de inscripción el **11 de noviembre del 2021.**

Al respecto, lo señalado no condice o resulta contradictorio con lo manifestado en la Declaración Jurada de cumplimiento laboral (fojas 30 de su oferta) en la que manifiesta en el inciso 1 :"*Otorgamos a los* ***trabajadores en relación de dependencia con nuestra Empresa*** *condiciones de trabajo dignas y justas, en materia de salarios, cargas sociales, bonificación familiar y jornada laboral…",* atendiendo a que según el Certificado de Cumplimiento con el seguro social, la empresa oferente no cuenta con personal propio o en relación de dependencia.

Por lo expuesto, el Comité de evaluación concluye que LAS INCONSISTENCIAS NO OTORGAN SEGURIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SER ASUMIDAS, MAS AUN CONSIDERANDO LA ENVERGADURA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN CUANTO A LIMPIEZA y PROVISON DE INSUMOS PARA SU CUMPLIMIMIENTO.

Por lo expuesto la oferta presentada por **PARAGUAY BRILLA S.A.** queda **DESCALIFICADA.**

c) **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 6862021** de fecha **17/11/2021**:

- → *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).-*
- → *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**).-*
- → *Certificado de Cumplimiento Tributario (**).-*
- → *Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.-*
- → *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-*
- → *Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2018, 2019, 2020 . La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-*
- → *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.-*
- → *Presentar Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
- → *Presentar nómina del personal disponible y/o a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de nómina del Personal Contratado.-*
- → *Presentar Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
- → *Presentar constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios.-*
- → *Presentar declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma.-*
- → *Presentar declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la institución, funcionarios y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.-*
- → *Presentar declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA.-*
- → *Declaración Jurada de que los personales asignados a la ejecución del contrato, serán capacitados para la prestación del servicio y deberán ser remitidas al Administrador de Contrato las documentaciones que acrediten la capacitación realizada, tales como (Certificados, fotos, videos u otros), en un periodo de 3 (tres) meses a partir de la ejecución del contrato.-*
- → *Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada (Pág. 24 PBC) y sección Formularios.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 104/2021** de fecha **24/11/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos, a excepción de lo siguiente:

→ *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo:* ***Obs.: No refiere estructura interna.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente presenta el curriculum de la empresa, sin embargo no hace mención alguna a la estructura interna de la misma.-

→ *Presentar Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:* ***Obs.: Certificado vencido y otro con fecha posterior a la apertura de ofertas.-***

En cuanto a la observación de la Direccion de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 98/2021** de fecha **16/11/2021:** "...2. Constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en caso de las unipersonales: NO CUMPLE...", se verifica el cumplimiento de dicho requisito en el SIPE.-

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado como documentación adicional dos Certificados Laborales expedidos por el MTESS:

- Certificado Laboral N° 15714: Se encuentra vencido; Fecha de Emisión 03/08/2021; Válido por 3 (tres) meses desde la fecha de aprobación: 03/11/2021.-
- Certificado Laboral N° 20011: Fecha de Emisión 15/11/2021; posterior a la fecha de apertura de ofertas.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019.-

d) **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 685/2021** de fecha **17/11/2021**:

→ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-*

→ *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo:* ***Obs.: No menciona toda la información solicitada (no contiene datos sobre su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta). Presentar el curriculum de la empresa con toda la información requerida.-***

→ *Presentar declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 104/2021** de fecha **24/11/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que dichas documentaciones cumplen con los requerimientos del PBC.-

e) **BERCLEAN S.A.:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 684/2021** de fecha **17/11/2021 y Nota CEO N° 736/2021** de fecha **24/11/2021**:

→ *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**).-*

→ *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**).-*

→ *Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.-*

→ *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-*

- → *Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2018, 2019, 2020 . La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-*
- → *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.-*
- → *Presentar nómina del personal disponible y/o a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de nómina del Personal Contratado.-*
- → *Presentar Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
- → *Presentar constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios.-*
- → *Presentar Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.* ***Obs.:*** *Presentar páginas impresas que contienen detalladamente las Especificaciones Técnicas (Adenda 3 pág. 4 a 18). Las mismas deberán estar debidamente firmadas y foliadas.-*
- → *Presentar declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma.-*
- → *Presentar declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la institución, funcionarios y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.-*
- → *Presentar declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA.-*
- → *Declaración Jurada de que los personales asignados a la ejecución del contrato, serán capacitados para la prestación del servicio y deberán ser remitidas al Administrador de Contrato las documentaciones que acrediten la capacitación realizada, tales como (Certificados, fotos, videos u otros), en un periodo de 3 (tres) meses a partir de la ejecución del contrato.-*
- → *Declaración Jurada de que los insumos utilizados para la prestación del servicio contarán con el registro y/o certificado de registro sanitario de productos domisanitarios expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 104/2021** de fecha **24/11/2021 y Nota DAJ/IED N° 107/2021** de fecha **26/11/2021**, que forman parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos, a excepción de lo siguiente:

- → *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo:* ***Obs.: No menciona su capacidad, instalación y capacitación del personal.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente presenta el currículo de la empresa en donde detalla el Organigrama General de la Compañía, manual de procedimiento de los cargos, perfil de los puestos gerenciales y administrativos y técnicos (incluye procedimientos para mantenimiento y reparación de los equipos y maquinas), Objetivos, Alcances, Planificación, prestación del servicio, trayectoria en el rubro, cumplimiento de normas de calidad, capacitación constante del personal, sistemas de control, transporte y cobertura de movilidad, por lo que se concluye que cumple con la presentación del Currículo de la empresa.

En cuanto a la observación de la Direccion de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 98/2021** de fecha **16/11/2021:** "...2. Constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en caso de las unipersonales: NO CUMPLE...", se verifica el cumplimiento de dicho requisito en el SIPE.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **BERCLEAN S.A.** cumple con los requisitos documentales del PBC.-

f) **GLAN LIMPIEZA PROFUNDA de Katherine Nathalia Ferreira Martínez:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 692/2021** de fecha **17/11/2021**:

- → *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).-*
- → *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**).-*
- → *Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.-*
- → *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-*
- → *Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2018, 2019, 2020 . La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-*
- → *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.-*
- → *Presentar Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
- → *Presentar nómina del personal disponible y/o a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de nómina del Personal Contratado.-*
- → *Presentar Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
- → *Presentar Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.-*
- → *Presentar declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma.-*
- → *Presentar declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la institución, funcionarios y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.-*
- → *Presentar declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA.-*
- → *Declaración Jurada de que los personales asignados a la ejecución del contrato, serán capacitados para la prestación del servicio y deberán ser remitidas al Administrador de Contrato las documentaciones que acrediten la capacitación realizada, tales como (Certificados, fotos, videos u otros), en un periodo de 3 (tres) meses a partir de la ejecución del contrato.-*
- → *Planilla de pago al personal en carácter de declaración jurada (pág. 24 PBC) y sección Formularios.*

En cuanto a la observación de la Direccion de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 98/2021** de fecha **16/11/2021:** "...2. Constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en caso de las unipersonales: NO CUMPLE...", se verifica el cumplimiento de dicho requisito en su oferta.-

Cumplido el plazo el oferente no ha presentado las documentaciones requeridas, por lo expuesto, la oferta presentada por **GLAN LIMPIEZA PROFUNDA de Katherine Nathalia Ferreira Martínez**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019.-

g) **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 689/2021** de fecha **17/11/2021**:

- → *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).-*
- → *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**).-*

- → *Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020.-*
- → *Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.-*
- → *Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2018, 2019, 2020 . La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-*
- → *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.-*
- → *Presentar Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
- → *Presentar Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*
- → *Presentar Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.-*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 104/2021** de fecha **24/11/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que cumple con la presentación de los documentos requeridos, a excepción de lo siguiente:

- → *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.-*

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente presenta el curriculum de la empresa, sin embargo no hace mención alguna a la instalación y capacitación del personal.-

- → *Presentar Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-*

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente no ha presentado el Certificado Laboral expedido por el MTESS.-

En cuanto a la observación de la Direccion de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 98/2021** de fecha **16/11/2021:** "...2. Constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en caso de las unipersonales: NO CUMPLE...", se verifica el cumplimiento de dicho requisito en el SIPE.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019.-

h) **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**: **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 692/2021** de fecha **17/11/2021**:

- → *Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica*
- → *Presentar constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestaran los servicios.-*
- → *Presentar Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.-*
- → *Presentar declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA.-*

El oferente presentó la documentación fuera del plazo a las 14:10 del viernes 19/11/2021, por lo tanto no fueron evaluadas.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019.-

i) **THE KING S.R.L.:** **CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO Nº 690/2021** de fecha **17/11/2021**:

→ Balance General y Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020: **Adjuntar Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios 2018 y 2019.**

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019 y 2020.

→ Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas y/o privadas, dichos contratos deberán corresponder a los años 2018, 2019, 2020 . La sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.

→ Curricular de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo.

→ Presentar Certificado Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

→ Presentar nómina del personal disponible y/o a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de nómina del Personal Contratado.

→ Presentar Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

→ Presentar constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar, Declaración Jurada de que conoce las instalaciones y lugares donde se prestarán los servicios

→ Presentar Especificaciones técnicas de los servicios ofertados

→ Presentar declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma.

→ Presentar declaración Jurada a través de la cual la contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la institución, funcionarios y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.

→ Presentar declaración jurada en la cual manifiestan que durante la vigencia del contrato contaran en el plantel de la empresa con personal para limpieza de VIDRIOS DE ALTURA.

→ Declaración Jurada de que los personales asignados a la ejecución del contrato, serán capacitados para la prestación del servicio y deberán ser remitidas al Administrador de Contrato las documentaciones que acrediten la capacitación realizada, tales como (Certificados, fotos, videos u otros), en un periodo de 3 (tres) meses a partir de la ejecución del contrato.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 104/2021** de fecha **24/11/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que dichas documentaciones cumplen con los requerimientos del PBC.-

En cuanto a la observación de la Direccion de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 98/2021** de fecha **16/11/2021:** "...2. Constitución en caso de las sociedades y la constancia de RUC en caso de las unipersonales: NO CUMPLE...", se verifica el cumplimiento de dicho requisito en el SIPE.-

Por Nota **NCEO Nº 809/2021** de fecha **09/12/2021** le fue requerida la siguiente documentación:

→ *Declaración Jurada de que los insumos utilizados para la prestación del servicio contarán con el registro y/o certificado de registro sanitario de productos domisanitarios expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED Nº 117/2021** de fecha **10/12/2021**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que dicha documentación cumple con los requerimientos del PBC.-

En cuanto a las observaciones dejadas en el Acta de Apertura de Ofertas, por los representantes de:

a) **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**: *Solicitamos el desglose de precio de la firma CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio del Lote 1 y 2; de CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. del Lote 2; THE KING S.R.L. Lote 2; SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez del Lote 2; por encontrarse estos muy bajos del referencial. Solicitamos la verificación que cumplan con todas las leyes sociales además de los impuestos establecidos por la legislación paraguaya.-*

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente THE KING S.R.L., ha presentado un precio ofertado que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que no se le ha solicitado el desglose de sus precios. Así mismo, se verifica que ha presentado la planilla de pago al personal que desglosa los gastos de personal conforme a los requisitos del PBC y a las leyes laborales y Seguridad Social.-

b) **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**: *Se observa la carpeta de la empresa THE KING S.R.L., la misma modificó el formulario de planilla de precios, no presenta documentos que respalde la capacidad financiera, evaluación de experiencia y capacidad técnica; y, Solicitamos el desglose de todas las ofertas inferiores al monto 1.442.249.847, que es el importe referencial menos el 25 % y que dichos desgloses formen parte del informe de evaluación.-*

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente THE KING S.R.L., ha presentado la planilla de precios conforme al modelo descargado del portal de la DNCP, en donde se verifican todos los datos requeridos para la cotización del LOTE 2. En cuanto a los documentos que respalden la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad técnica ha dado cumplimiento a dichos requisitos con la documentación adicional remitida en tiempo y forma. Las documentaciones fueron analizadas según se verifica en el Informe Documental, Técnico y Financiero. -

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N° 705/2021 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.; BERCLEAN S.A.; CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio** y **THE KING S.R.L.** -

Al respecto, por Memo MDLRP N° 705/2021 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de la Evaluaciones Técnicas detalladas a continuación que forman parte integral del presente ICEO, y que contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los requisitos técnicos establecidos en el PBC.

- Informe Técnico – Lote N° 2 realizado por técnico de la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 15/11/2021.-
- Informe Técnico – Lote N° 1 realizado por el Departamento de Servicios Generales, y remitido por Nota NDA N° 1556 de fecha 17/11/2021.-
- Informe Técnico Adicional – Lote N° 2 realizado por técnico de la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 26/11/2021.-
- Informe Técnico – Lote N° 1 realizado por el Departamento de Servicios Generales, y remitido por Nota NDA N° 1620 de fecha 26/11/2021.-
- Informe Técnico Adicional – Lote N° 2 realizado por técnico de la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 02/12/2021.-
- Informe Técnico – Lote N° 1 realizado por el Departamento de Servicios Generales, y remitido por Nota NDA N° 1613 de fecha 25/11/2021.-
- Informe Técnico Adicional – Lote N° 1 realizado por el Departamento de Servicios Generales de fecha 10/12/2021.-
- Informe Técnico Adicional – Lote N° 2 realizado por técnico de la Dirección General de los Registros Públicos en fecha 10/12/2021.-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitidos por Memorándums **MDC N° 417/2021** de fecha **15/11/2021** y **MDC N° 433/2021** de fecha **23/11/2021**, que forma parte integral del presente ICEO.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas con las correcciones aritméticas.-

El margen de preferencia no ha sido considerado atendiendo a que todas las ofertas que han calificado en la etapa de evaluación documental, han presentado el Certificado de servicio de origen nacional.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOTES ORDENADOS DE MENOR A MAYOR

LOTE 1 LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN

La **menor oferta** corresponde a **BERCLEAN S.A.**, la cual cumple en la evaluación, documental, técnica y financiera.

Por nota **CEO N° 694 /2021**, de fecha 17/11/2021, se requirió una aclaración al oferente **BERCLEAN S.A.** respecto a la conformación del precio ofertado, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras el análisis del mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el precio ofertado por **BERCLEAN S.A.** es un precio irrisorio al encontrarse -36 % por debajo del precio referencial. Así también, se verifica en el desglose de precios presentado, que el oferente

indica como costo el monto correspondiente a la totalidad del pago en concepto de salarios, no obstante, omite indicar el costo de los insumos, lo cual forma parte del costo del servicio ofertado.

A los efectos de realizar la aclaración del precio unitario de los ítems detallados en su solicitud.

ITEMS	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO	GASTOS (operativos, administrativos, financieros)	Utilidad antes del impuesto	Impuesto	Precio Ofertado (sumatoria de las columnas
LOTE 1 ítem 1.	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, PLAZA DE LA JUSTICIA Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	274.352.521	9.100.000	3.729.297	28.718.182	315.900.000
LOTE 2 ítem 1.	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	60.967.228	1.542.772	690.000	6.320.000	69.520.000

Utilidad total 18 meses

lote 1	12.420.000
lote 2	67.127.346
TOTAL:	79.547.346

Por tanto, atendiendo a que el presente proceso de contratación de servicio considera **C**riterios sociales y económicos: "*Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna*", el Comité de Evaluación rechaza el precio ofertado, por apartarse sustancialmente del precio promedio establecido y considerando que la falta de previsión de los insumos y materiales de limpieza, en el costo del servicio de limpieza ofertado, podría afectar el cumplimiento de los compromisos indicados como criteriosos sociales, lo cual afectaría de forma directa la calidad de la prestación del servicio requerido, considerando la envergadura del servicio de limpieza licitado.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **BERCLEAN S.A.** queda **DESCALIFICADA**.

La **segunda oferta** corresponde a **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS** la cual cumple en la evaluación, documental, técnica y financiera.

Por nota **CEO N° 693/2021**, de fecha 17/11/2021, se requirió una aclaración al oferente **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS.** respecto a la conformación del precio ofertado, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras el análisis del mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el precio ofertado por **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS** es un precio irrisorio al encontrarse -30% por debajo del precio referencial. Lo indicado es atendiendo a que en el desglose de precios indica como costo del servicio un 97,4% destinado a la totalidad del pago en concepto de 90 salarios mínimos y un 2,6% para gastos en insumos.

Así también, para el análisis de la razonabilidad del precio ofertado, se ha considerado la nota presentada por el Departamento de Servicio Generales, de fecha 03/12/2021, en donde se realiza un gasto estimativo de los insumos requeridos para el cumplimiento del servicio, que totaliza la suma de Gs. 113.083.100 y se concluye que el monto destinado mensualmente a los insumos para el cumplimiento del servicio de limpieza integral de todo el edificio del Poder Judicial, incluida la plaza de la justicia y el estacionamiento, resulta irrisorio.

Al respecto, siguiendo precisas instrucciones de lo requerido, más abajo el desglose conforme a los criterios definidos en la planilla enviada a través del requerimiento:

Item	Código Catalogo	Descripción del bien	Costo	Gastos (operativos, administrativos, financieros, etc)	Utilidad antes del impuesto	impuesto	Precio Ofertado (sumatoria de las 4 columnas anteriores)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	264.059.820	37.000.000	15.052.991	32.514.461	348.627.272
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	58.679.960	7.200.000	1.317.599	7.115.036	74.312.595

Por tanto, atendiendo a que el presente proceso de contratación de servicio considera **C**riterios sociales y económicos: "*Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna*", **el Comité de Evaluación rechaza el precio ofertado, considerando que al ser un precio irrisorio podría afectar el cumplimiento de los compromisos indicados como criteriosos sociales, (pago de salarios a 90 personales de limpieza) y la provisión de los insumos requeridos para la limpieza diaria, lo cual afectaría de forma directa la calidad de la prestación del servicio requerido,** considerando la envergadura del servicio de limpieza licitado.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS** queda **DESCALIFICADA**.

La **tercera oferta** corresponde a **KAAVOTY DE CARLOS RUBEN DARIO OVIEDO CENTURIÓN**, sin embargo, la misma ha sido descalificada en la etapa de evaluación documental, según se verifica en el punto 3 del presente Informe.

La **cuarta oferta** corresponde a **PARAGUAY BRILLA S.A.**, sin embargo, la misma ha sido descalificada en la etapa de evaluación documental, según se verifica en el punto 3 del presente Informe.

La **quinta oferta** corresponde al **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, la cual cumple en la evaluación, documental, técnica y financiera.

Se aclara que el precio ofertado por el oferente si bien se encuentra por debajo del precio establecido como referencial en un -20,19%, el mismo se encuentra dentro del margen establecido en la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **LOTE 1** a la oferta presentada por el **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

La **menor oferta** corresponde a **BERCLEAN S.A.**, la cual cumple en la evaluación, documental, técnica y financiera.

Por nota **CEO N° 694 /2021**, de fecha 17/11/2021, se requirió una aclaración al oferente **BERCLEAN S.A.** respecto a la conformación del precio ofertado, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras el análisis del mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el precio ofertado por **BERCLEAN S.A.** es un precio irrisorio al encontrarse -34,93 % por debajo del precio referencial. Así también se verifica en el desglose de precios presentado que el oferente indica como costo el monto correspondiente a la totalidad del pago en concepto de salarios, no obstante, omite indicar el costo de los insumos, lo cual forma parte del costo del servicio ofertado.

Por tanto, atendiendo a que el presente proceso de contratación de servicio considera **C**riterios sociales y económicos: "*Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna*", el Comité de Evaluación rechaza el precio ofertado, por apartarse sustancialmente del precio promedio establecido y considerando que la falta de previsión de los insumos y materiales de limpieza, en el costo del servicio de limpieza ofertado, podría afectar el cumplimiento de los compromisos indicados como criteriosos sociales, lo cual afectaría de forma directa la calidad de la prestación del servicio requerido, considerando la envergadura del servicio de limpieza licitado.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **BERCLEAN S.A.** queda **DESCALIFICADA**.

La **segunda oferta** corresponde a **SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ,** sin embargo, la misma ha sido descalificada en la etapa de evaluación documental, según se verifica en el punto 3 del presente Informe.

La **tercera oferta** corresponde a **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS** la cual cumple en la evaluación, documental, técnica y financiera.

Por nota **CEO N° 693/2021**, de fecha 17/11/2021, se requirió una aclaración al oferente **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS.** respecto a la conformación del precio ofertado, atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre*

el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras el análisis del mismo, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el precio ofertado por **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS** es un precio irrisorio al encontrarse -30,44% por debajo del precio referencial. Lo indicado es atendiendo a que en el desglose de precios indica como costo del servicio un 97,4% destinado a la totalidad del pago en concepto de 20 salarios mínimos y un 2,6% para gastos en insumos y se concluye que el monto destinado mensualmente a los insumos para el cumplimiento del servicio de limpieza integral del edificio de la sede de la Dirección General de los Registros Públicos, resulta irrisorio.

Al respecto, siguiendo precisas instrucciones de lo requerido, más abajo el desglose conforme a los criterios definidos en la planilla enviada a través del requerimiento:

Item	Código Catalogo	Descripción del bien	Costo	Gastos (operativos, administrativos, financieros, etc)	Utilidad antes del impuesto	impuesto	Precio Ofertado (sumatoria de las 4 columnas anteriores)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	264.059.820	37.000.000	15.052.991	32.514.461	348.627.272
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	58.679.960	7.200.000	1.317.599	7.115.036	74.312.595

Así también, para el análisis de la razonabilidad del precio ofertado, se ha considerado la nota presentada por los técnicos de la Dirección General de Registros Públicos, de fecha 03/12/2021, en donde se realiza un gasto estimativo de los insumos requeridos para el cumplimiento del servicio, que totaliza la suma de Gs. 20.247.286 y se concluye que el monto destinado mensualmente a los insumos para el cumplimiento del servicio de limpieza integral de todo el edificio de la Dirección General de los Registros Públicos.

Por tanto, atendiendo a que el presente proceso de contratación de servicio considera **C**riterios sociales y económicos: "*Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna*", **el Comité de Evaluación rechaza el precio ofertado, considerando que al ser un precio irrisorio podría afectar el cumplimiento de los compromisos indicados como criteriosos sociales, (pago de salarios a 20 personales de limpieza) y la provisión de los insumos requeridos para la limpieza diaria, lo cual afectaría de forma directa la calidad de la prestación del servicio requerido**, considerando la envergadura del servicio de limpieza licitado.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS** queda descalificada.

La **cuarta oferta** corresponde a **THE KING S.R.L.**, la cual cumple en la evaluación, documental, técnica y financiera.

Se aclara que el precio ofertado por el oferente, si bien se encuentra por debajo del precio establecido como referencial en un -25%, el mismo se encuentra dentro del margen establecido en la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020***.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **LOTE 2** a la oferta presentada por **THE KING S.R.L.**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda e n relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 392.988** , cuanto sigue:

a) **LOTE 1 LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION**: Adjudicar a la oferta presentada por **CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total IVA incluido de **Guaraníes siete mil ciento ochenta y dos millones (Gs. 7.182.000.000), para un periodo de 18 meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, PLAZA DE LA JUSTICIA Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR	Mes	EVENTO	18	399.000.000	7.182.000.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE N° 1 - CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.							**7.182.000.000**

b) **LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS:** Adjudicar a la oferta presentada por **THE KING S.R.L.**, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total IVA incluido de **Guaraníes mil cuatrocientos cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis (Gs. 1.442.248.956), para un periodo de 18 meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	Mes	EVENTO	18	80.124.942	1.442.248.956
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR LOTE N° 2 - THE KING S.R.L.							**1.442.248.956**

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

LOTE N°	OFERENTE PROPUESTO	IMPORTE PROPUESTO A ADJUDICAR
1 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"	CONSORCIO DE EMPRESAS DE LIMPIEZA C.E.L.: SERPAR S.A. / LAYA CONSTRUCCIONES S.A. / LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	7.182.000.000
2 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"	THE KING S.R.L.	1.442.248.956
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR		8.624.248.956

Lirsian Fabiola Pérez
Jefatura del Departamento
Mantenimiento e Infraestructura Física

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Pavón de Soto
Vice-Directora

Lic. HUGO RODRIGUEZ

N.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Ma. Cecilia Ortiz Cáceres
Dpto. Servicios Generales
Poder Judicial

ARNULFO MENDEZ

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

CARLOS E. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera